

RECIBI ORIGINAL MEDIO AMBIENTE



FIRMA: [Signature] EMPRESA: _____ OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 FECHA: 21-VI-23 NOMBRE: JAIME ALBERTO HERNANDEZ DE SANTIAGO Bitácora: 05/DK-0215/05/23
 Oficio N°: SGPA-UARN/0897/COAH/2023
 Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.
 Hora: 11:38 CARGO: Representación Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de junio de 2023
JAIME ALBERTO HERNANDEZ DE SANTIAGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 31 de Mayo de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Carbón el Mezquital con giro de Almacenamiento y transf. de materias primas forestales no maderables, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/1374/COAH/2015 de fecha 28 de Agosto de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-05-035-HES-001/15** ubicado en Calle Calzada Hacienda de Torreón No. 1317 Col. Rincon la Merced C.P. 27276 Torreon Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
carbón vegetal, <i>Prosopis glandulosa</i> , Mezquite, 4732 Kilogramos	5	1	5	25797305	25797309

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
 OFICIALIA DE PARTES
 Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
 Saltillo, Coahuila
 06 JUL 2023

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
RECIBIDO
 ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
 08 JUN 2023

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. ING. RICARDO RIOS RODRIGUEZ. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIR. GRAL. DE GESTIÓN FTAL, SUELOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PRESENTE.
 Q.B.F. RAÚL ALEJANDRO ARAIZA VARGAS. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA. PRESENTE.

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
 Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat

JGGV/YELA/RZP/ivgc
 1 de 1

